



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 21 MAR 2014

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2450, que reglamenta el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 28 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 6/2014 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición B1.01.01 – Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.
- Asunto 1524/2013 Proyecto de Ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición K.03.37 – Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m2, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).
- 1649/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el "Fabricación de Productos de plástico pre moldeado, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldivia Adelia.
- 1648/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.
- 1321/2013 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2152.
- 40/2014 Proyecto de Ordenanza referente exceptuar al Señor Raul Ángel Lopez, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.
- 1251/2013 Proyecto de Ordenanza referente autorizar en el ámbito de la Municipalidad, la realización de exposiciones y comercialización de productos



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

0 1 3 1

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

manufacturados en la ciudad, denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales".

- 1253/2012 Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.
- 1289/2012 Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

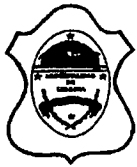
**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 28 de marzo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 6/2014 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición B1.01.01 – Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.
- Asunto 1524/2013 Proyecto de Ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición K.03.37 – Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m2, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).
- 1649/2013 Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el "Fabricación de Productos de plástico pre moldeado, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldivia Adelia.
- 1648/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.
- 1321/2013 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 2152.
- 40/2014 Proyecto de Ordenanza referente exceptuar al Señor Raul Ángel Lopez, de



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"**

los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

- 1251/2013 Proyecto de Ordenanza referente autorizar en el ámbito de la Municipalidad, la realización de exposiciones y comercialización de productos manufacturados en la ciudad, denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales".
- 1253/2012 Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.
- 1289/2012 Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

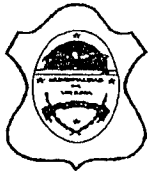
**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 013 /2014.-**

**Carlos GOMEZ**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Damián DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Se objeto constancia fue el  
Concejo Deliberante en mi presencia y  
hasta en adelante o lo determinado

01

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el S.U.M del Concejo Deliberante la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia de los concejales: Viviana Guglielmi (UCR), Walter Gambadoro (UCR), Mario Llanes (PJ) y Walter Vuoto (FPV).

Siendo la hora 12:00 se determina el tratamiento de los siguientes asuntos:

6/2014	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por O.M 3501, en la posición B1. 01.01- Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.	Se resuelve realizar <b>Predictámen/Debate Ciudadano.</b>
1563/2013	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/modificar proyecto de Presupuesto 2014.	Se resuelve realizar <b>Dictamen Final. (Archivo)</b>
1524/2013	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U) aprobado por O.M 3501.	Se resuelve realizar <b>Predictámen/Debate Ciudadano.</b>
461/2013	Señor Intendente Municipal	Remite Cierre de Ejercicio 2012	Se resuelve realizar <b>Dictamen Final. aprobando Proyecto de Ordenanza.</b>
425/2012	Señor Intendente Municipal	Remite Proyecto de Ordenanza r/ Cierre de Ejercicio 2011.	Se resuelve realizar <b>Dictamen Final aprobando Proyecto de Ordenanza.</b>

013

Siendo la hora 12:30 se da por finalizada la presente reunión. Firmando la presente los concejales participantes.

Walter Marcelo GAMBADORO  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto  
FPV  
Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

013

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Mario LLANES

**VOCAL:** Luis CARDENAS

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Damián DE MARCO

**FECHA REUNIÓN DE COMISION:** 12 de marzo de 2014

**ASUNTO N°:** 6/2014

**EXPEDIENTE N°:** 21/1995.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por O.M 3501, en la posición B1. 01.01 - Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

**PRESIDENTE:** Mario LLANES

**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI

**VOCAL:** Walter Vuoto

**VOCAL:** Walter GAMBADORO



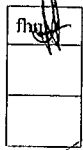
*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en el clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, el texto en la posición B1.01.01- Producción, procesamiento, y conservación de carne, pescado, moluscos bivalvos, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas. Esta posición incluye matarife y chacinados. Con una alícuota de 0,68% (0,06 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: \_\_\_\_\_.-





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

013

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

**PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Mario LLANES

**VOCAL:** Luis CARDENAS

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Damián DE MARCO

**FECHA REUNIÓN DE COMISION:** 12 de marzo de 2014

**ASUNTO N°:** 1524/2013

**EXPEDIENTE N°:** 21/1995.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U) aprobado por O.M 3501, en la posiciones K.03.37- Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m2, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

**PRESIDENTE:** Mario LLANES

**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI

**VOCAL:** Walter Vuoto

**VOCAL:** Walter GAMBADORO



*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en las siguientes posiciones:

K.03.37- Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m<sup>2</sup>, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).

K.03.38- Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, menor de 100m<sup>2</sup>, con una alícuota de 0,40 % (0,04 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: \_\_\_\_\_.-

Sag
SA

Federico SQUIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión de Planeamiento y  
Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*9*  
*Battaglia*

013

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE**

**PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de marzo del año 2014, siendo la hora 12:00, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI y Walter GAMBADORO por la UCR, Mario LLANES por el PJ y Walter VUOTO por el FPV y la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER.

Habiendo quorum legal se da tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo al temario propuesto para esta reunión.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
39/14	Señor Bruno CALAPEÑA	Pedido de ocupar el espacio verde Sección F, Mac.52 Parc.14b dada su situación problemática.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir Minuta de Comunicación al interesando informándole que deberá iniciar trámite ante el DEM.- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
33/14	Sra. Karina CATELANI	Solicitud Los Cauquenes r/aprobación antena VHF en la calle Emita 3475	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir Minuta de Comunicación al interesando informándole que deberá iniciar trámite ante el DEM.- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
15/14	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 2280/13 r/Vetar en forma parcial los artículos 493,499,504, de la Ordenanza que asigna nombres de calle a un sector del Valle de Andorra, Ax I, O.M N° 1494.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
01/02/14	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 2286/2013 r/aprobar en todos sus términos el convenio N° 7875, mediante el cual el Municipio asigna una fracción de espacio público a la fundación NEP.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar en Primera Lectura Proyecto de Ordenanza ratificando convenio.- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
1649/13	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ Autorizar el Uso "Fabricación de Productos de plástico pre moldeados, extrusión", a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldivia Adelia.-	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza, previo paso por Debate Ciudadano.- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
1648/13	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Plano de Zonificación del CPU vigente de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente.-	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza, previo paso por Debate Ciudadano.- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
1647/13	Señor Intendente Municipal	Remite Expte DU-10002-2013 r/ pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, FOS y Lavadero de Autos para la Parcela J-1000-2rr, propiedad de Luciano Preto y Cia.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
1540/13	Sr. Raúl Alberto BENITEZ	Solicita se le conceda el traslado de la Emisora Radial 93.5 FM Amistad, ubicada en Fuegia Basket 1141, al Valle de Andorra.-	Nota de Comisión: Consultarle al DEM sobre la factibilidad de lo requerido por el vecino.-
1387/13	Sr. Raúl Benito ESCUDERO	Solicita extender la autorización para el uso comercial para la explotación, fabricación de bloques en su domicilio Hipolito Irigoyen N°2457.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
1321/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Sustituir el artículo 6° de la O.M 2152	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza, previo paso por Debate Ciudadano.- <b>Convalidan</b> Los presentes.-
1679/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Asignar el nombre "COMUNIDAD DONANTE. ESPACIO CUCAI TDF", al espacio verde ubicado sobre Av. Alem en su intersección con la Calle Buenos Aires	Se resuelve mantener en comisión para un mayor análisis.-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

013

*[Handwritten signature]*

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	RESERVACIONES
1491/13	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente DU-216-2013, proyecto Nueva Urbanización, nomenclatura J-118B-1, Costa de los Yamanas.	Nota de Comisión: Se remite copia del asunto a la COPLAM para que emita opinión técnica.-
1486/13	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente DU-8448-2013, solicitud de excepción al CPU, Retiro Frontal, nomenclatura catastral L-19-24, propiedad del señor Llanes	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO-
			Convalidan Los presentes.-
1356/13	Señor Intendente Municipal	Remite nota referente a informe y antecedentes por la consulta a la Secretaria de Cultura y Educación sobre la propuesta de nombre de antiguos pobladores para nueva Urbanización.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir la propuesta al Registro de Nombre
			Convalidan Los presentes.-

Siendo la hora 13:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

*[Handwritten signatures of council members]*



0131

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Donar Órganos es donar vida"

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento y  
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Mario LLANES

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO Nº:** 1648/13.-

**EXPEDIENTE Nº:** /-

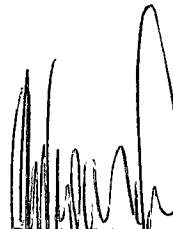
**REFERENTE:** El Señor Intendente Municipal remite Proyecto de Ordenanza r/modificar el Plano de Zonificación del CPU vigente de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente.-

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo con el Informe Dpto. E.y N. Nº 36/2013 de la Dirección de Urbanismo y lo propuesto por el Co.P.U. Según acta Nº 158 de fecha 6 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, es que se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**, previo envío del mismo a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo a consideración de la comunidad.-

fs

  
Federico Schreiner  
Secretario Comisión

*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Walter VUOTO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

0 1 5

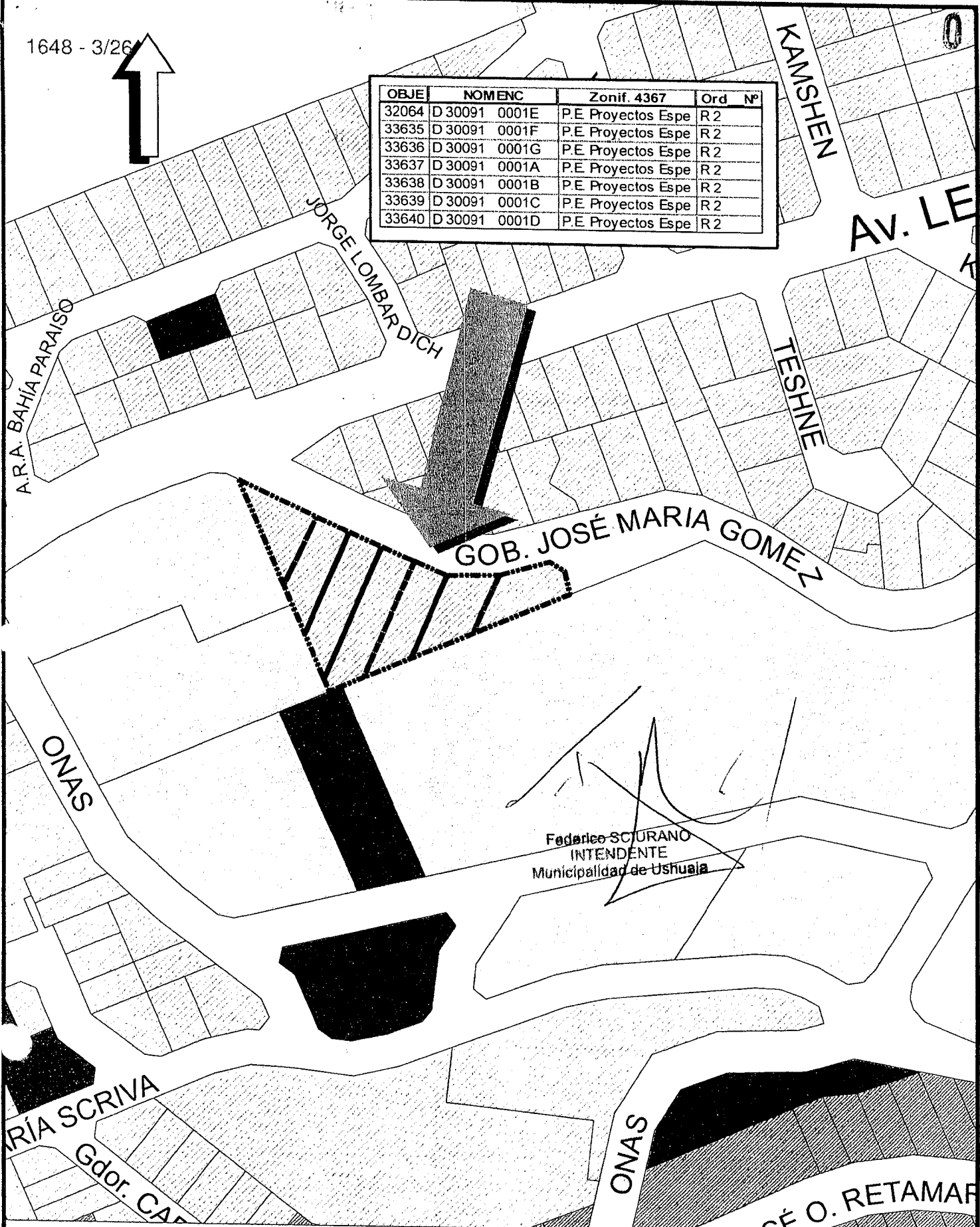
*"Donar Órganos es donar vida"*

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

OBJE	NOMENC	Zonif. 4367	Ord N°
32064	D 30091 0001E	P.E Proyectos Espe	R2
33635	D 30091 0001F	P.E Proyectos Espe	R2
33636	D 30091 0001G	P.E Proyectos Espe	R2
33637	D 30091 0001A	P.E Proyectos Espe	R2
33638	D 30091 0001B	P.E Proyectos Espe	R2
33639	D 30091 0001C	P.E Proyectos Espe	R2
33640	D 30091 0001D	P.E Proyectos Espe	R2



Federico SCRIVANO  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente nº:	Proyecto:	Visado: arq. Felcaro	Dirección:	Fecha: 11/2013
Plano: CROQUIS ANEXO I ORD. N°: .....	N. Catastral:	Solicitud: Dep. Estudios y normas	Relevo:	Composición:	



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"Donar Órganos es donar vida"

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento y  
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Mario LLANES

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO N°:** 1649/13.-

**EXPEDIENTE N°:** /-


**REFERENTE:** El Señor Intendente Municipal Proyecto de Ordenanza r/ Autorizar el Uso "Fabricación de Productos de plástico pre moldeados, extrusión", a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de SALDIVIA, Adelia.-

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo con el Informe Dpto. E.y N. N° 37/2013 de la Dirección de Urbanismo y lo propuesto por el Co.P.U. Según acta N° 158 de fecha 6 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, es que se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**, previo envío del mismo a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo a consideración de la comunidad.-

fs

  
Federico Schreiner  
Secretario Comisión

*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Walter VUOTO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

013

*"Donar Órganos es donar vida"*

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Uso "Fabricación de productos de plástico pre moldeados, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la sección G, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de SALDIVIA, Adelia del Carmen.-

ARTICULO 2°.- Lo establecido en el Artículo 1° quedará condicionado al cumplimiento de la instancia ambiental que corresponda según lo normado por la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), y de la resolución del estacionamiento vehicular más carga y descarga dentro del predio.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento y  
Obras Públicas

"Donar Órganos es donar vida"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Mario LLANES

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 11 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO N°:** 1321/13.-

**EXPEDIENTE N°:** /-


**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/ Sustituir el artículo 6º de la O.M 2152.-

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo con el Informe Dpto. E.y N. N° 36/2013 de la Dirección de Urbanismo y lo propuesto por el Co.P.U. Según acta N° 158 de fecha 6 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto, es que se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA**, previo envío del mismo a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo a consideración de la comunidad.-

fs

  
Federico Schreiner  
Secretario Comisión

*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Walter VUOTO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

0.13.1

*"Donar Órganos es donar vida"*

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- SUSTITUIR el artículo 6° de la Ordenanza Municipal 2152 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°.- En el caso en que los concurrentes espontáneamente se dispongan a bailar, será permitido sólo cuando se trate de acompañar un espectáculo de ejecución de música en vivo, quedando bajo la responsabilidad del titular del local mantener controlado el factor de ocupación permitido, así como la no obstrucción de las salidas de emergencia exigidas.

ARTÍCULO 2°.- De forma.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Nota N° /14

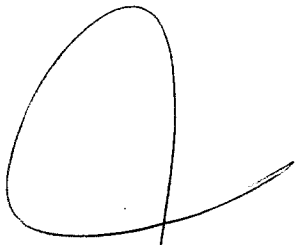
Letra: C.P. y O.P.

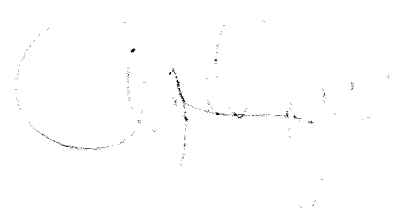
Ushuaia, 10 de junio de 2014

Sres. miembros de la COPLAM

Se remite la presente en referencia al Asunto N° 1491, de este Concejo Deliberante, el cual fuera oportunamente remitido a la COPLAM, tratando sobre una excepción para el artículo VII.1.2.11 del Código de Planeamiento Urbano, que establece Retiro de la Costa de 50 m a partir de la Línea de Máxima Marea, para el predio denominado catastralmente como J- 118B- 01, a los efectos de informar que el proyecto de ordenanza remitido por el D.E.M. fue remitido a la Comisión de Debate Ciudadano a darse con fecha 13/06/2014 para su posterior tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin más, saludo a Uds. muy atte.

  
NOELIA ZUR  
Legisben

  
Recibido: Juz. Monica Olivera  
29/07/14



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión de Legislación e  
Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

013

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 10 días del mes de marzo del año 2014, siendo la hora 11:15, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, con la presencia de los Concejales Damian DE MARCO, por el MPF, Walter GAMBADORO y Viviana GUGLIELMI por la UCR, Mario LLANES por el PJ, Silvio BOCCHICCHIO por el PSP, y la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER, se reúne la Comisión de Legislación e Interpretación, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo al temario de comisión.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
121/14	Sindicatura General	Proyecto de Ordenanza r/ el DEM deberá mensualmente, en un plazo perentorio de 72 hs, posterior al pago total de la masa salarial de los empleados, transferir a la cuenta de la Sindicatura los fondos correspondientes del presupuesto	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-
95/14	Bloque PSP	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM la implementación de un Sin Fecha mecanismo de validación de boletos estudiantiles entre las concesionarias de transporte publico colectivo de pasajeros.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-
58/14	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se regular la actividad de la profesión de los cerrajeros	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-
40/14	Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana	Respuesta pedido de excepción O.M 2025 asunto 611/2012 Sr. Lopez Raúl Ángel ref.expte C-4303315-2001 Sol.Nº2596.-	<b>Predictamen:</b> Se aconseja sancionar proyecto de Ordenanza exceptuando.- Convalidan Los presentes
24/14	Señor Intendente Municipal	Remite copia autenticada de Decreto Municipal Nº81/2014 r/contrato Uso entre el Sr. Isorna Facundo y la Municipalidad de Ushuaia registrado bajo Nº8001 para su ratificación.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar en Primera Lectura Proyecto de Ordenanza ratificando Convenio. Convalidan Los presentes
1652/13	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal Nº2209/2013 r/aprobar ad-referéndum del C.D. la carta compromiso entre Secretaria de Cultura y Centro Cultural Rector Ricardo Rojas (UBA) registrado bajo Nº7897.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza mediante el cual se ratifica carta compromiso.- Convalidan Los presentes
1650/13	Sra. Laura MOYANO	Pedido de tratamiento y aprobación para la primera sesión del 2014 de la modificación de la O.M 2698	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1636/13	Señor Intendente Municipal	Remite copia autentica decreto Municipal Nº1973/2013 mediante el cual se aprueba el convenio registrado Nº7882 entre la Municipalidad de Ush. y Secretaria de desarrollo Sustentable y Ambiente.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza mediante el cual se ratifica Convenio. Convalidan Los presentes
1602/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-
1521/13	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/modifiquese la O.M. 2895 art.4º inciso "m"	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1515/13	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/requerir al DEM cumpla con los tiempos establecidos en la O.M. 2487 en responder a las Resoluciones que se detallan	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1460/13	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/interpelar al secretario de gobierno, José L. Ghiglione, con el objeto de que informe al Consejo la situación del transporte publico de colectivo.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

*[Handwritten signature]*  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rodrigo Batt*

013

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1455/13	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que se proceda a la regularización de los barrios que actualmente se encuentran en forma irregular.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1452/13	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/adherir a la Ley Nacional 26485, sobre Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1451/13	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/crear el Sistema Municipal de Protección de Derechos de las niñas, niños y adolescentes de Ushuaia.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1326/13	Bloques PSP y PFF	Proyecto de Resolución r/ Requerir la presencia del Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana en una reunión con el plenario de los concejales r/informe deterioro pavimento.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1320/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/Establecer para todos los beneficiarios de Módulos Habitacional, que surjan como adjudicatarios de una solución habitacional, la posibilidad de optar por una	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1294/13	Vecinos Módulos de Asentamiento Habitacional	Vecinos de Andorra solicitan modificar la ordenanza que les presentara la concejal Guglielmi.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1262/13	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el Artículo 12 de la O.M. 152/1982 por el plazo de 180 días al Señor Pereyra Elias y Señora Cuevas Daniela.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1251/13	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/autorizar en el ámbito de la Municipalidad la realización de exposiciones y comercialización denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales"	<b>Pre dictamen:</b> Se aconseja sancionar proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1246/13	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el art.12 de la OM.152 por el plazo de 365 días al Sr. Pereyra Elias Oscar y Sra. Cuevas Daniela <b>carnet de vendedores ambulantes</b>	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1237/13	UCRA	Eleva las cláusulas que necesariamente deben ser incorporadas al pliego licitatorio de prestación del servicio público de colectivos.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1227/13	Sr. Roberto Carlos PEREZ	Solicitud del señor Roberto Perez r/ pedido de Banca del Vecino para la próxima sesión a fin de manifestar y presentar un proyecto sobre vecino cumplidor	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1205/13	Sr. Juan Manuel GONZALEZ	Solicita excepción para poder inscribirse en el registro de tierras dada su situación particular, adjunta documentación respaldatoria	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1178/13	Bloque PFF	Proyecto de Ordenanza r/el marco normativo al proceso de regularización dominial de predios fiscales ubicados dentro de ejido urbano en el Barrio Kaupen, sera establecido por O.M 2025.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1162/13	Bloque PSP	Proyecto Minuta de Comunicación r/solicitando al DEM que remita el Pliego para la Licitación publica para la adjudicación del Servicio Integral de Control de Estacionamiento Medido.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1145/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el articulo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2582.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1121/13	Parroquia Nuestra Señora de la Merced	Solicita los Decretos de adjudicación de las parcelas en las cuales tienen su ejercicio físico las comunidades religiosas par ser exceptuadas del pago de los predios de acuerdo a la O.M 2025.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1087/13	COM1	Dictamen Final sobre asunto 222/2013, Aconseja aprobar dos proyectos de Minuta de Comunicación.	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1068/13	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N°1358/2013 r/Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, Convenio Marco registrado bajo el número 7721, entre la Municipalidad de Ushuaia y D.P.O.S.S.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1064/13	Agrupación Arturo JAURETICHE	Solicita ocupar la Banca del Vecino para solicitar que se evalúe cambiar el nombre a la calle Pres. Julio Argentino Roca por Presidente NestorC. Kirchner.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
973/13	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
943/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

013

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
510/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la línea complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en sector denominado barrio de montaña Dos Banderas.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
431/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Declarar Patrimonio Cultural al edificio que se encuentra ubicado en la Sección A, Macizo 56 Parcela 7a en San Martín y Fadul propiedad de IPAUSS.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
416/13	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Adhesión a convenios internacionales, Leyes Nacionales y Leyes Provinciales referentes a normativas ambientales.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
413/13	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM la reglamentación de la OM 3685.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
409/13	Personal Planta Permanente del Concejo Deliberante	Solicitan se asigne el nombre de Valeria Arrieta al Edificio del Concejo Deliberante.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
333/13	Sr. Hugo LORENZO	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359. Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
306/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 4º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 2450 r/ Comisión de Información y Debate Ciudadano.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
280/13	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 442/2013 r/ Aprueba a referéndum de C.D. el Convenio de Uso Custodia y Conservación N° 7267 celebrado con la Fundación El Arte de Vivir.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
238/13	Bloque PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 970	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
235/13	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Aceptar el veto total de la ordenanza sancionada el 5/12/12 por medio de la cual se modificaba la OM 970 y se ordenaba la apertura del Matadero Municipal.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
221/13	Bloque PJ	Proyecto de Ordenanza r/regula la comercialización de motocicletas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos nuevos y/o usados conjuntamente con elementos de seguridad que constituye el casco.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
210/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N° 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
102/13	Bloque PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternales.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
84/13	Juan Benito Barillari	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2697 para el predio Sección D, Macizo 18, Parcela 16.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar MINUTA DE COMUNICACIÓN.- Convalidan Los presentes
57/13	Señor Intendente Municipal	Remite actuaciones Copu - Expediente 627-DU-2013 Stam Erika exceptua de cumplir lo establecido Ordenanza 4004.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
47/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ DEROGAR la Ordenanza N° 3803.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
01/02/13	Señor Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1860/2012 r/ veta la Ordenanza sancionada por el CD en sesión del 05/12/12 r/ modifica el Art 1º de la Ordenanza N° 970.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
1253/12	Bloque PJ	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.-	<b>Pre dictamen:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1289/12	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.-	<b>Pre dictamen:</b> Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes

Siendo la hora 12:45 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0.13

*Handwritten signature: Adelma Olga Corinaldesi*

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
885/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza s/proceder a la suspensión de habilitaciones comerciales vigentes, cuando las mismas por producir daño ambiental dentro de la Jurisdicción Municipal	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
832/13	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Autorizar al DEM a realizar las transferencias de dominios de predios que hubieran sido preadjudicados o adjudicados a beneficiarios Programa PRO.CRE.AR.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
831/13	Bloques PSP y PFF	Modificar el Artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
826/13	Bloques MPF y FPV	Proyecto de Ordenanza r/Enmienda artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
792/13	Bloque PFF	Minuta de Comunicación al Intendente Municipal r/ errores observados en el Contrato registrado bajo N° 7049, prorroga por 1 año el servicio prestado de la Empresa Autobuses Santa Fe.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
785/13	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el "Programa de Concientización y Control, contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes..-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
757/13	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
746/13	Sr. Gustavo PEREZ	Los Vecinos solicitan Deroguese el primer párrafo del art.5 de la O.M 3376 y modificado por la O.M 3573.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
711/13	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar por única vez al Sr. Ricardo Gabriel Córdoba, de los alcances del art 20°, de la O.M 2025, Art 7° y 8° de la O.M 3131 y art 3° O.M 3085.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
698/13	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM que aplique la sanción de apercibimiento establecida en el art 3° O.M a los funcionario por no haber respondido las resoluciones 444/12,432/12 y 430/12.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
697/13	Bloque PFF	Minuta de Comunicación al Señor Intendente Municipal referente a inquietud por la Resolución S.G N° 44/2013, que desconoce totalmente la Ordenanza Municipal N° 3352.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
689/13	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Instituto Municipal de Estudio Tecnológicos (IMET).	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
677/13	Bloque PSP	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM, dentro de los plazos establecidos en la O.M 2487, información oficial respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4096.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
674/13	Vecinos Módulos Habitacionales	Solicitan se rechace la propuesta de ratificación de convenio entre el municipio y cada uno de los beneficiarios.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
634/13	Adelma Olga Corinaldesi	Solicita renovación del Decreto Municipal N° 565/2006 r/ excepción a OM a fin de poder seguir con la licencia de taxi N° 146 que pertenecía a su marido fallecido Oscar Ernesto Jerez.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
633/13	Roberto Eduardo OLIVA	Solicita la excepción a Ordenanza Municipal N° 2025.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
632/13	Roberto Eduardo OLIVA	Solicita la excepción a Ordenanza Municipal N° 2025 a fin de poder obtener la adjudicación de título de propiedad del predio de sección F,Macizo 111 Parcela 3.-	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
600/13	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/ Suspender la colocación de nuevas publicidades a través de imágenes proyectadas o emitidas en pantallas que se encuentran expuestas a la visual desde la vía pública.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
554/13	Bloque PFF	Proyecto de Minuta de Comunicación a Legislatura r/ Reglamentación del Art 51° de la Constitución Provincial s/ quita de recursos municipales para cubrir el déficit del IFAUSS.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.
511/13	Bloque PSP	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM informe referente a la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4142.-	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 10 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO Nº:** 40/14

**EXPEDIENTE Nº:** 90/12.-

**REFERENTE:** Respuesta pedido de excepción O.M 2025 asunto 611/2012 Sr. LOPEZ Raul Ángel ref.expte C-4303315-2001 Sol.Nº2596.-

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña previa remisión del Predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo en consideración de la comunidad.-

*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al Sr. Raul Ángel LOPEZ, DNI 11.677.550, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Sr. Raul Ángel LOPEZ, DNI 11.677.550 el predio denominado catastralmente como parcela 20, macizo 50, sección F, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



013

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 10 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO Nº:** 1251/13.-

**EXPEDIENTE Nº:** 106/13.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/autorizar en el ámbito de la Municipalidad la realización de exposiciones y comercialización denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales"

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña previa remisión del Predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo a consideración de la comunidad.-



*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI



## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, la realización de exposiciones y comercialización de productos manufacturados en la ciudad, denominada "FERIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRENDEDORES LOCALES" .

ARTICULO 2°.- La Feria tendrá por finalidad promover la exhibición y venta de los bienes y servicios producidos por micro emprendedores locales nucleados en la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos del Municipio, quien será por ende la autoridad de aplicación a través de la Dirección de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3°.- Se entiende por Micro emprendimiento a la/s unidad/es mínima productiva que se dediquen a la elaboración, producción y comercialización de bienes o servicios, llevada a cabo por cuentapropistas o asociación de ellos. Los Micro emprendimientos pueden ser de tres tipos:

- a) Unipersonal: el propietario o titular del micro emprendimiento corresponde a una sola persona,
- b) Asociativo: la toma de decisiones y la titularidad del micro emprendimiento corresponde a dos o más personas.
- c) Familiar: las actividades desarrolladas en el micro emprendimiento y la titularidad del mismo corresponde a los miembros que integran el grupo familiar.

ARTICULO 4°.- Se encuentran excluidas de la presente aquellas personas que trabajen en relación de dependencia tanto en la actividad pública como privada.

ARTICULO 5°.- CREAR a los fines del funcionamiento de la Feria un Registro especial de Micro emprendedores Locales.

El mismo se conformara a partir de la sistematización de los datos mínimos solicitados

- a) Datos personales del o los integrantes del emprendimiento: (Nombre, Apellido, DNI, Domicilio).
- b) Número de CUIL ,
- c) Rubro o actividad que desarrolla,
- d) Capacitación recibida,
- e) Localización del emprendimiento.
- f) Dicho listado deberá ser actualizado semestralmente asentando las altas y bajas

ARTICULO 6°.- La autoridad de aplicación de la presente es el organismo responsable de



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

otorgar los permisos, coordinar actividades y elaborar un reglamento de funcionamiento de la feria, debiendo ser organizada por lo menos una vez al mes.

La misma tendrá la obligación de organizar o autorizar a pedido de los permisionarios, conferencias, demostraciones, exposiciones y toda otra actividad de extensión relacionada con los micro emprendimientos. Ellas serán de carácter gratuitas y abiertas a toda la comunidad.

ARTICULO 7°.- La Feria se realizará regularmente en un espacio físico provisto por la autoridad de aplicación.

ARTICULO 8°.- Los permisos otorgados por el organismo mencionado en el artículo que precede, serán intransferibles y deberán extenderse a nombre del o los titulares del micro emprendimiento en los que constará:

- a. Datos personales.
- b. Denominación del micro emprendimiento.
- c. Número de permiso.
- d. Número de puesto.
- e. Rubro del micro emprendimiento.
- f. Fotografía del permisionario.
- g. Firma y sello del funcionario interviniente.

Esta credencial deberá estar exhibida en forma visible en el frente de cada puesto. Cada micro emprendedor solo puede ser titular de un puesto en la feria, debiendo los productos o servicios expuestos corresponder a los rubros que figuran en dicho permiso. Los puestos deberán ser atendidos personalmente por el o los titulares de los permisos.

ARTICULO 9°.- El incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, como así también la inobservancia al reglamento de funcionamiento de la feria, serán causales de impedimento para participar como expositor de la misma.

ARTICULO 10°.- Para la concreción de las ferias y/o exposiciones de la mercadería, productos y/o servicios ofrecidos se deberá contar con la respectiva habilitación y cumplir con los requisitos propios para cada uno de ellos, de acuerdo a las normas municipales vigentes.

ARTICULO 11°.- FACULTAR al D.E.M. a reglamentar la presente ordenanza en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de sancionada la misma.

ARTICULO 12°.- De forma.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO

**VOCAL:** Luis CARDENAS

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 10 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO Nº:** 1253/12.-

**EXPEDIENTE Nº:** 106/13.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del PJ mediante el cual se crea el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.-

---

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña previa remisión del Predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo en consideración de la comunidad.-



*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: CREAR el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, para todos los vehículos automotores, motovehículos, acoplados y semirremolques destinados a circular por la vía pública dentro del ejido de este Municipio, de uso particular, comercial y oficial, y de transportes de pasajeros y de cargas, y de conformidad con las previsiones establecidas por Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95, y demás previsiones de la normativa provincial y municipal, con excepción de los vehículos que presten servicio de transporte de naturaleza interjurisdiccional.

ARTICULO 2°: El sistema se aplicará en todo el ejido de esta Municipalidad organizándose a través de la creación de hasta tres (3) Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria cuya prestación de servicio podrá estar a cargo del Departamento Ejecutivo o a través de la concesión a talleres de titularidad de personas físicas o jurídicas de origen privado, las que accederán mediante licitación que se realizará al efecto. A dichos fines la Agencia elaborará y aprobará un Pliego Modelo para la licitación del servicio.

ARTICULO 3°: La Dirección de Transporte será autoridad de aplicación del sistema municipal de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria.

ARTICULO 4°: Los titulares de los vehículos livianos, aquellos denominados pesados y las unidades de transporte de pasajeros municipal radicados en la ciudad de Ushuaia podrán optar por realizar la verificación en cualquiera de los Centros de RTO que se habiliten al efecto.

ARTICULO 5°.- El Municipio, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, será la encargada de otorgar las habilitaciones para el funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, sin perjuicio de los demás permisos que resultaren exigibles en cumplimiento de la normativa provincial o nacional correspondiente.

Para la obtención de la habilitación municipal los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, sin perjuicio de los genéricos que surjan de la aplicación de la restante normativa provincial y nacional aplicable:

a) Poseer habilitación de la autoridad municipal,



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

b) Certificar a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I) o del organismo que en el futuro lo reemplace, que el equipamiento y los procesos de verificación, se ajustan a lo establecido en las especificaciones técnicas y legales para su funcionamiento, contenidas en el Anexo II. El cumplimiento de los requisitos debe justificarse con carácter anual ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

c) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la normativa general municipal, provincial y nacional aplicable.

ARTICULO 6°: El Organismo Oficial encargado de auditar a los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria será la Agencia Municipal de Seguridad Vial, pudiendo prestar la función por sí o terceros idóneos. Los costos y gastos que demanden las auditorías estarán a cargo de los prestadores del servicio. Se establece que la periodicidad de los controles y auditorías a los Centros de Revisión Técnica por parte del fiscalizador será determinado por la Agencia Provincial de Seguridad Vial. La Agencia Municipal de Seguridad Vial elaborará un Manual de Procedimientos de Auditorías para aplicar al Sistema de Revisión Técnica Vehicular Municipal, de conformidad a los estándares técnicos vigentes.

Los designados para la auditoria tendrán libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos, centros de atención y reclamos y oficinas del concesionario, así como a libros, registros y archivos de todo tipo, manuales o informáticos, durante las horas de trabajo. El prestador del servicio estará obligado a presentar informes periódicos referentes a la marcha del servicio y los trabajos que se realicen a satisfacción de la auditoria.

En caso de incumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza y las estipuladas por la legislación provincial y nacional aplicable, debidamente verificadas, se elevarán los informes respectivos con los hechos recomendando fundadamente a la autoridad de aplicación las medidas a adoptar.

ARTICULO 7°.- Los responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria deberán adoptar las medidas y disposiciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) En los Centros no podrán hacerse trabajos de reparación, transformación o mantenimiento de vehículos.

b) Los Centros fijarán su horario de atención al público, de conformidad con los criterios que al efecto establezca el Municipio. Tanto el horario inicial, como toda modificación del mismo, deberán ser aprobados por el órgano competente.

c.) Cada Centro deberá tener a disposición de los usuarios las condiciones, incluyendo los valores desglosadas en sus diversos conceptos, en las que realiza las inspecciones.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

d) Los Centros deberán ser imparciales en cuanto a las condiciones en las que se realiza la inspección.

e) Los Centros deberán suscribir pólizas de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros.

ARTICULO 8°.- Sin perjuicio del régimen de incompatibilidades que pueda establecer la Administración pública competente para organizar las funciones y servicios de revisión, los funcionarios responsables, o para los supuestos de subcontratación de terceros, los socios o directivos de la empresa y el personal que preste sus servicios en ella no podrán tener participación directa o indirecta en:

a) Actividades de transportes terrestres.

b) Comercio de vehículos automóviles.

c) Gestorías administrativas relacionadas con el campo de la automoción.

d) Entidades aseguradoras que operen en los ramos del seguro de automóvil.

e) Peritos de seguros y mediadores de seguros privados que ejerzan su actividad en los ramos del seguro de automotor.

ARTICULO 9°: Inspecciones que pueden realizarse en los Centros:

a. Inspecciones periódicas de los vehículos, establecidas en la normativa nacional, provincial y municipal vigente.

b. Inspecciones previas a la matriculación de vehículos.

c. Inspecciones previas al cambio de destino del vehículo, según la reglamentación vigente.

d. Inspecciones realizadas con ocasión de la ejecución de reformas de importancia, definidas reglamentariamente.

e. Inspecciones que sean requeridas al titular del vehículo por cualquiera de los organismos a los que la normativa vigente atribuyan competencias sobre esta materia.

f) Revisiones voluntarias solicitadas por los titulares de los vehículos.

g) Revisiones periódicas y después de reparación o de modificación de vehículos afectados al servicio público de pasajeros provincial o municipal, cuando corresponda.

h) Revisiones de vehículos, a instancia de los agentes encargados de la fiscalización del tránsito y del transporte.

i) Revisiones a vehículos accidentados con daños importantes en su estructura o elementos de seguridad.

j) Revisiones previas para la calificación de idoneidad de vehículos destinados al transporte escolar y de menores.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

k) Aquellas otras revisiones que se establezcan en el pliego de condiciones de la concesión o en la autorización, a instancias de la autoridad municipal competente.

ARTICULO 10°.- La Agencia Municipal de Seguridad Vial llevará un Registro Centralizado en el que se asentará la información sobre los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, que contendrá: número y tipo de líneas equipadas, datos de la empresa titular, en su caso, ubicación del Centro, número asignado que deberá figurar en los informes de Revisión técnica de vehículos, así como en los apartados correspondientes de los Certificados RTO y en general, todos aquellos datos que definan las características de los Centros.

ARTICULO 11°.- La Municipalidad, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, será la encargada de proveer a los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria los documentos e identificaciones autoadhesivas (obleas) destinados a acreditar el cumplimiento de las revisiones técnicas necesarias para la circulación.

El valor inicial de cada oblea será fijada por Resolución de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en unidades fijas (U.F.A.) equivalentes cada una al precio de venta al público de (1) litro de nafta tipo super en las estaciones de servicios YPF.

Lo recaudado por la Municipalidad por la venta y distribución de la citada documentación se aplicará al cumplimiento de las funciones de diseño, gestión y control integral del sistema, asignadas a la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 12°.- Serán sancionados con la pena de multa de trescientas (300) hasta mil (1.000) U.F.A.y con la clausura por cinco (5) días del establecimiento :

a) El o los titulares o responsables del Centro de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria que no garantice los niveles de prestación del servicio de Revisión Técnica estipulado en la presente Ordenanza.

b) El o los titulares o responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria que omitieren o cumplieren de manera defectuosa una o alguna de las etapas previstas para realizar la Revisión Técnica Vehicular acorde la normativa vigente.

c) Los titulares o responsables de los Centros de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria que por su conducta negligente en la gestión y administración del sistema generen demoras o molestias innecesarias a los usuarios del servicio o a terceros.

d) Los titulares o responsables de los Centros de Revisión Técnica que omitieren suministrar la información exigida en tiempo y forma a la autoridad de aplicación, o lo hicieren de manera defectuosa o incompleta.

ARTICULO 12°: La autoridad de aplicación procederá a la clausura definitiva del Centro de Revisión Vehicular cuando se expidiesen Certificados de Revisión Técnica (CRT) y/o identificaciones autoadhesivas (obleas) sin haberse cumplimentado previamente la



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Revisión técnica, o cuando se encontrasen en el Centro certificados de Revisión Técnica (CRT) firmados en blanco, y/o cuando se impidiese por cualquier medio el control de auditoría, o no se encontrare el Director Técnico responsable en el Centro de Revisión Técnica, sin perjuicio de la aplicación de las multas contractuales por incumplimiento del servicio que pudieran corresponder.

ARTICULO 13°: Se establecen las siguientes disposiciones transitorias:

- a) El sistema de Revisión Técnica Vehicular Municipal de vehículos comenzará a regir a partir del plazo de seis (6) meses. Si llegado dicho término el Sistema no pudiera implementarse por no existir oferentes privados, el Municipio deberá implementar la prestación del servicio creando su propio Centro de Revisión
- b) Se deberá otorgar igual plazo que el precisado en el acápite anterior a los talleres que actualmente se encuentra realizando este tipo de revisión bajo apercibimiento de dar de baja a la habilitación actual.

ARTICULO 14°: REGISTRAR. Comunicar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE

Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO

**VOCAL:** Luis CARDENAS

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 10 DE MARZO DE 2014

**ASUNTO Nº:** 1289/12.-

**EXPEDIENTE Nº:** 203/12.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del la UCR mediante el cual se crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.-

---

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña previa remisión del Predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de ponerlo en consideración de la comunidad.-



*Convalidan el presente:*

**PRESIDENTE:** Damián DE MARCO

**VOCAL:** Walter GAMBADORO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Mario LLANES

**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI



## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **CAPITULO I**

#### **INSCRIPCION**

ARTÍCULO 1°.- Entiéndese como propiedad horizontal al régimen que reglamenta la forma en que se divide un bien inmueble y la relación entre los propietarios de los bienes privados y los bienes comunes que han sido segregados de un terreno o edificio.

ARTÍCULO 2°.- Toda Propiedad Horizontal dentro del ejido urbano, debe contar con el Reglamento Interno inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a fin de conformar el Consorcio, debiendo informarlo a la autoridad de aplicación dentro de los TREINTA (30) días de su conformación, según lo establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación mantendrá una nómina actualizada de los consorcios de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Los bienes comunes del consorcio son aquellos indicados en el Régimen de la Propiedad Horizontal del Código Civil, pudiéndose incorporar otros que el consorcio considere corresponder.

ARTÍCULO 5°.- CRÉASE el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6°.- Todas aquellas personas físicas o jurídicas que desempeñan la función de administradores de inmuebles de propiedad horizontal en forma onerosa o gratuita deben inscribirse en el Registro de Administradores de Consorcio de Propiedad Horizontal dentro de los TREINTA (30) días de su designación.

ARTÍCULO 7°.- Al momento de la inscripción en el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal las personas físicas o jurídicas deben presentar la documentación que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 8°.- El Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal tendrá carácter público y estará disponible en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia y en su portal Web oficial.

### **CAPITULO II**

#### **OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR**

ARTÍCULO 9°.- El administrador atiende cuestiones financieras, laborales, de mantenimiento del edificio, impositivas, administrativas, municipales y de seguridad e higiene.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 10°.- Son obligaciones básicas del administrador, las que a continuación se enumeran, pudiendo éstas incrementarse de acuerdo al reglamento interno de cada consorcio.

- 1) Administrar las cosas de uso común.
- 2) Presentar a la autoridad de aplicación informe con nómina de los Consorcios administrados, domicilio, cantidad de pisos, unidades funcionales y destino de los mismos; copia de pólizas de incendio, responsabilidad civil, A.R.T. y seguro de vida obligatorio.
- 3) Convocar a Asambleas de Copropietarios para días y horarios hábiles, y Asambleas Extraordinarias.
- 4) Disponer las reparaciones necesarias en sectores y servicios comunes.
- 5) Inspeccionar y resolver el mantenimiento del edificio.
- 6) Rendir cuentas de gastos, anualmente y al final de su gestión.
- 7) Presentar el presupuesto anual de gastos.
- 8) Pagar con fondos del consorcio las facturas de gastos que surgen del uso del edificio y proveen de seguridad e higiene a los propietarios.
- 9) Requerir conformidad de la comisión de administración del consorcio sobre erogaciones extraordinarias.
- 10) Liquidar y cobrar mensualmente las expensas ordinarias, extraordinarias y fondo de reserva.
- 11) Rendir mensualmente la liquidación y la recaudación mensual de expensas.
- 12) Aplicar intereses, multas, recargos, punitivos a todos aquellos propietarios que evadan o abonen las expensas fuera de término.
- 13) Certificar la deuda de expensas y gestionar la cobranza de acuerdo con la normativa vigente.
- 14) Proveer y hacer cumplir, a cada uno de los propietarios de unidades funcionales el reglamento interno de Administración de Consorcio de Propiedad Horizontal consensuado entre los propietarios y el administrador.
- 15) Mantener al día el estado de las cuentas corrientes de las unidades funcionales y la distribución de fondos, para solventar gastos inherentes al giro del mantenimiento del edificio.
- 16) Custodiar y hacerse responsable de los fondos del consorcio.
- 17) Llevar los libros de Administración, Actas de Asambleas, Remuneración, de Órdenes y de los propietarios de las unidades funcionales.
- 18) Promover el dialogo entre los miembros del consorcio.
- 19) Designar y despedir al personal del consorcio.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

- 20) Demandar judicialmente a proveedores o contratistas que incumplan con los servicios contratados.
- 21) Cumplir a las ordenanzas, reglamentaciones y leyes vigentes.
- 22) Exigir el cumplimiento de normas de convivencia entre los ocupantes o propietarios.
- 23) Ejercer la profesión con honradez, transparencia, eficacia, imparcialidad diligencia.
- 24) Basarse en el costo-beneficio al momento de contratar servicios o adquisición de insumos y/o bienes.
- 25) Presentar anualmente ante la autoridad de aplicación un informe en carácter de declaración jurada, donde consten los consorcios que administra, con altas y bajas, pagos de impuestos, aportes previsionales y toda otra documentación requerida por la reglamentación.
- 26) Contratar para la provisión de bienes, prestación de servicios o realización de obra solo a personas con título o matrícula habilitante y seguros de riesgo de trabajo del personal a su cargo.

ARTÍCULO 11°.- En caso de remoción o renuncia del administrador se le otorgará un plazo de TREINTA (30) días hábiles para la entrega de fondos, libros, documentos y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 12°.- Las normas y ordenanzas municipales de alcance para un frentista son de aplicación al Consorcio.

ARTÍCULO 13°.- El DEM procederá a labrar las multas pertinentes al Consorcio en caso de incumplimiento a las normas y ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 14°.- El incumplimiento del artículo 2° de la presente será sancionado con multas de DOSCIENTAS (200) UFA a aplicar a los propietarios por cada unidad funcional que conforma la propiedad horizontal.

ARTÍCULO 15°.- El incumplimiento del artículo 6° de la presente será sancionado con una multa de UN MIL (1.000) UFA a aplicar al administrador por cada consorcio que fuera designado.

**CLAUSULAS TRANSITORIAS:**

PRIMERA: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la autoridad de aplicación de la presente dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de su publicación.

SEGUNDA: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza dentro de los NOVENTA (90) días corridos a partir de su promulgación, de considerarlo necesario.

TERCERA: Los Consorcios conformados a la fecha de publicación de la presente y las personas que los administran deberán inscribirse dentro de los SESENTA (60) días corridos desde el momento de su reglamentación.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CUARTA: El incumplimiento de inscripción establecida en la Cláusula Transitoria 3° de la presente será sancionado con multas de UN MIL (1.000) UFA tanto para el consorcio como para el administrador.

ARTÍCULO 16°.- De forma



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 28 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 6/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición B1.01.01 - Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.
- 1524/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición K.03.37 - Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m<sup>2</sup>, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).
- 1649/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el "Fabricación de Productos de plástico pre moldeado, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldívia Adelia.
- 1648/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.
- 1321/2013 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 2152.
- 40/2014 - Proyecto de Ordenanza referente exceptuar al Señor Raul Ángel Lopez, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.
- 1251/2013 - Proyecto de Ordenanza referente autorizar en el ámbito de la Municipalidad, la realización de exposiciones y comercialización de productos manufacturados en la ciudad, denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales".
- 1253/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.
- 1289/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Preside: concejal Walter Gambadoro

**CIVIC**  
EL PODER DE REINVENTARSE



**SOLICITE  
TEST DRIVE**



PANTALLA  
TÁCTIL



CÁMERA  
FRONTAL



BLUETOOTH



iPOD



AIRBAGS

Nuevos horarios: 9:30 a 12:30 y de 15:30 a 20:30 hs

64 / 432105 Lucianopreto@speedy.com.ar  
88 / 436806 Kupanaka 249



433142

# El diputado Pérez s comisiones que tra centrales" para Tier

**E**l diputado nacional Martín Pérez (Frente para la Victoria) informó su ingreso a comisiones centrales de la Cámara de Diputados de la Nación como la de Presupuesto y Hacienda; Energía y Combustibles y Relaciones Exteriores. También formará parte de las de Industria, Turismo, Intereses Marítimos y Adultos Mayores, desde donde trabajará en temas de importancia para la provincia.

Al respecto, Pérez sostuvo "es fundamental estar presente en las comisiones donde se debaten temas esenciales para la provincia de Tierra del Fuego", y a partir de ello "desde la Cámara de Diputados vamos a trabajar para defender los logros de este modelo productivo y de inclusión social que conduce la presidenta Cristina Fernández de Kirch-

ner y que ha beneficiado enormemente a nuestra provincia".

En ese sentido informó que participará en siete comisiones entre las que se destacan Presupuesto y Hacienda y Energía y Combustibles: "Son dos comisiones que permiten que nuestra provincia tenga voz y protagonismo en la discusión del parlamento sobre la asignación de recursos del presupuesto nacional, sumando a la discusión las políticas de desarrollo energético del país".

Asimismo, expresó que "los fueguinos tenemos un gran interés en el tema hidrocarburífero, por su potencial presente y proyección a futuro", a lo que sumó que "sabemos de la importancia que este recurso tiene para la matriz productiva de Tierra del Fuego, sobre todo luego de la decisión de nuestra



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 28 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

6/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición B1.01.01 - Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.

1524/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición K.03.37 - Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m2, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).

1649/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el "Fabricación de Productos de plástico pre moldeado, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldívia Adelia.

1648/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.

1321/2013 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 2152.

40/2014 - Proyecto de Ordenanza referente exceptuar al Señor Raul Ángel Lopez, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

1251/2013 - Proyecto de Ordenanza referente autorizar en el ámbito de la Municipalidad, la realización de exposiciones y comercialización de productos manufacturados en la ciudad, denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales".

1253/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.

1289/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Preside: concejal Walter Gambadoro

Servicio de colectivos en Ushuaia

# El Concejo Delibera Municipio a remitir

En sesión ordinaria, los ediles capitalinos solicitaron el er pulsadas por el Cuerpo deliberativo; generando además un do al Ejecutivo a realizar el llamado a licitación pertinente

**D**urante la sesión ordinaria que se llevó adelante ayer, el Cuerpo de concejales de Ushuaia sancionó una resolución, solicitando al Ejecutivo Municipal la remisión de los análisis efectuados con relación a las propuestas remitidas por los ediles sobre el pliego licitatorio para el servicio de colectivos, en un plazo máximo de 30 días.

La resolución establece además para el mes de mayo, una agenda especial dentro de la Comisión de Legislación e Interpretación, con la participación de

**SE BUSCA**

**TECNICO ELECTRONICO AUTOMOTRIZ**

INTERESADOS PRESENTAR CV EN AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO (DELOQUI Y RIVADAVIA)

**ALENTAMOS A LOS CUERVOS CONTRA BOXING RIO GALLEGOS**

Este domingo 15hs.



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 28 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 6/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición B1.01.01 - Producción, Procesamiento y Conservación de Carne.
- 1524/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3501, en la posición K.03.37 - Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m2, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil).
- 1649/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el "Fabricación de Productos de plástico pre moldeado, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldivia Adelia.
- 1648/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.
- 1321/2013 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº 2152.
- 40/2014 - Proyecto de Ordenanza referente exceptuar al Señor Raul Ángel Lopez, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.
- 1251/2013 - Proyecto de Ordenanza referente autorizar en el ámbito de la Municipalidad, la realización de exposiciones y comercialización de productos manufacturados en la ciudad, denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales".
- 1253/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad.
- 1289/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Preside: concejal Walter Gambadoro

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

25/03/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 28 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

6/2014 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición B1.01.01 - Producción, Procesamiento y Conservación de Carne;

1524/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a incorporar en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en

la posición K.03.37 - Taller de Mantenimiento de Envases Retornables, desde de 100m2, con una alícuota de 0,50 % (0,05 por mil);

1649/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el "Fabricación de Productos de plástico pre moldeado, extrusión" a la Parcela 2, del Macizo 3, de la Sección G, propiedad de Saldivia Adefia;

1648/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I;

1321/2013 Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 2152;

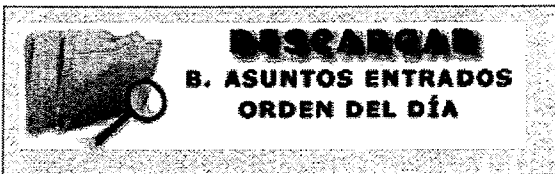
40/2014 - Proyecto de Ordenanza referente exceptuar al Señor Raul Ángel Lopez, de los alcances establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025;

1251/2013 - Proyecto de Ordenanza referente autorizar en el ámbito de la Municipalidad, la realización de exposiciones y comercialización de productos manufacturados en la ciudad, denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprendedores Locales";

1253/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria en el ámbito de la Municipalidad;

1289/2012 - Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.


Preside: concejal Walter Gambadoro



Junio 2014 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier		
2	3	4	5	6		
9	10	11	12	13		
16	17	18	19	20		
23	24	25	26	27		
30						

**PRESIDENTE**



**Damian De Marco**  
Movimiento Popular Fueguino



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ACTA**  
**REUNIÓN DE COMISIÓN DE**  
**INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO**

**28 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de marzo del año 2014, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 13/2014, prevista para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía los predictámenes detallados en el Decreto mencionado-----

Preside la reunión el concejal Walter GAMBADORO, con la presencia del concejal Mario LLANES y la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER. Abre la reunión el Secretario, quien presentó a las autoridades de la reunión e informo sobre los alcances reglamentarios de la presente comisión y procedió a dar lectura al decreto de convocatoria. -----

En relación al asunto 1289/12 se encuentra presente la Sra. Patricia VERA, la cual fundamenta su proyecto de ordenanza presentado a los efectos de complementar el proyecto original. Desde la presidencia se le informa que el mismo será remitido al ejecutivo a los efectos de reglamentar en el futuro la ordenanza a sancionar, de acuerdo a las disposiciones transitorias del mencionado proyecto.-----

Por el asunto 1649/13 se hace presente el sr. Francisco BRUNET el cual toma conocimiento del predictámen correspondiente y detalla la actividad de la empresa.-----

Por el asunto 40/14 se apersona el Sr. Raul Ángel LOPEZ, el cual hace vista del proyecto de ordenanza mediante el cual se lo exceptúa de los alcances de los artículos 18 y 20 de la OM 2025.-----

Luego del debate, el presidente de la Comisión informa que se podrán realizar ponencias por escrito hasta las 12 horas del día 31 de marzo del corriente a los efectos de ser incorporado a los antecedentes del asunto que corresponda, los cuales serán girados y tratados nuevamente en las Comisión Permanente de origen de acuerdo a la normativa vigente. Siendo la hora 14:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión firmando al pie los participantes de la presente reunión de comisión.-----



**REF. REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO  
(DECRETO P.C.D N° 13/2014).-**

Al Concejo deliberante de la

Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S

S/D

**Patricia Alejandra VERA**, DNI 22148970, domiciliada en calle Alem 810 1° D, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, me dirijo a Usted, en relación a la Reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano (llevada a cabo el día 28 de marzo de 2014, que fuera convocada mediante Decreto P.C.D N° 13/2014) en especial relación al -asunto 1289/12- a los efectos de -anexar- al asunto original y al oportunamente presentando por esta parte (Registro N° 035/14 - Concejo Deliberante Ushuaia) la siguiente documentación, para su conocimiento y consideración:

1.-Copia Nota N° 09/2014 – Letra D.O.P, remitida a mi persona por parte de la Arq. Silvia TRIFILIO - Directora de Obras Privadas - Municipalidad de Ushuaia, en respuesta de la denuncia que presente ante dicho Municipio, por el email -temerario- que me remitió el Administrador del Edificio donde resido y soy Propietaria, en relación al Mantenimiento del Ascensor (que forma parte del Registro 035/14).-

Atte-



Referente = Asunto 1289/12 -  
Recibido = 31/03/14 - Boff.



Nota N° 09 /2014

Letra D.O.P.

Ref.: Nota N° 209/2014

Ushuaia, 03 de Febrero de 2014

PATRICIA ALEJANDRA VERA

Alem N° 810 1° D

Me dirijo a Usted en respuesta a la nota de referencia presentada, informándole que en función de la misma se solicito al Profesional responsable del mantenimiento del ascensor, un Informe escrito del estado del mismo, junto a copia del libro correspondiente, donde se pueda constatar los service realizados en los últimos 6 (seis) meses.

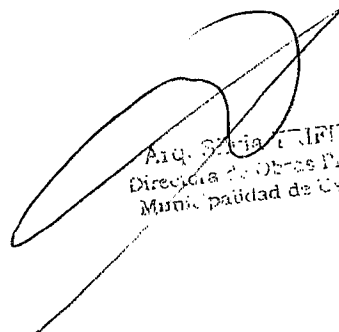
En tal sentido la Ordenanza N° 2247, regulatoria de la CONSERVACION DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECANICAS Y GUARDA DE VEHICULOS, en su artículo 1° punto c) dispone "*El propietario del Inmueble que cuenta con medios de elevación, deberá realizar a su cargo y a través de personas físicas o jurídicas con capacidad técnica para dicho fin, que serán incorporadas al Registro que a tal efecto realice el A.T.M., inspecciones cuatrimestrales de los elementos que componen las instalaciones, asegurando el perfecto estado de mantenimiento. A tal fin deberá disponer de un libro de inspección, rubricado sin cargo por la municipalidad, el cual deberá permanecer en el edificio a disposición de la inspección municipal cuando le sea requerida, y en el cual se asentaran las novedades detectadas, las soluciones correctivas aplicadas, indicadas por el responsable de la evaluación.*

*El propietario será responsable de impedir la utilización de estos elementos cuando no ofrezcan las garantías de seguridad para las personas y/o bienes, debiendo contratar un seguro de responsabilidad civil por potenciales daños a terceros y/o cosas".*

Se adjunta a la presente copia de Nota N° 102/14, presentada por el Sr. Horacio D. Ceriani en atención al informe solicitado y copia de libro de ascensor donde comprueba que en todo momento se realizo los service periódicos

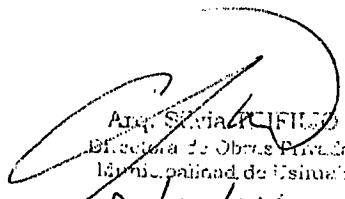
Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

D.O.P.
SB

  
Ald. Silvia TRIFILIO  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

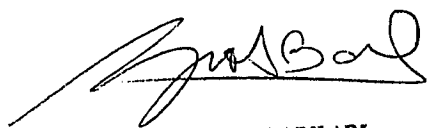
M.M.O Sergio Barilari

En virtud a la denuncia presentada por la Sra. Vera solicitar de manera expresa al Responsable del Mantenimiento del ascensor informe escrito del estado del mismo, servis realizados y copia del libro correspondiente (últimos 6 meses) a fin de dar respuesta a la Sra.

  
Ana Silvia PICHETTO  
Directora de Obras Privadas  
Municipalidad de Ushuaia  
20/01/14

\* TOMADO CONOCIMIENTO, EL DIA DE LA FECHA SE HACE PRESENTE EN NUESTRAS OFICINAS EL SEÑOR PROFESIONAL HORACIO CERIANI, A CARGO DEL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO Avem 810, Y SE NOTIFICA DE LO SOLICITADO POR LA SRA. DIRECTORA.

21/01/14 



M.M.O Sergio A. BARILARI  
Jefe Div. Doc. y Finc. Obras Gral.  
Dirección de Obras Privadas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PIASCENSORES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.  
Horacio D. Ceriani  
DNE 4.396.827 - CUIT: 30-71118131-3  
Bodo Gerente

# ASCENSORES

Del Fin del Mundo  
S. R. L.

Representante Oficial en Tierra del Fuego y Santa Cruz  
OTIS ARG | MALDATEC | G&T | TRIMARCHI  
J. GUILLEMI | CONDOR | FUJITEC  
Ascensores | Montacargas  
Venta | Montaje | Reparación | Mantenimiento

Perito Moreno 2262 - TeleFax (02901) 430576 - Cel. (02901) 15 60 5861  
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego / E-mail: ascfindelmundo@gmail.com

USHUAIA 21 de Enero de 2014

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES

Arq. Silvia TRIKILLO  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. De acuerdo a lo solicitado para poner en su conocimiento el estado en que se encuentra el elevador de edificio calle Alcem 810.

De acuerdo a la inspección técnica efectuada, el mismo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento con toda la totalidad de los elementos de seguridad, en funcionamiento y controlado por personal técnico de la empresa.

Asimismo reclamo y reitero pedido de falta de escalera para acceder a la sala de máquinas, ya que el propietario del edificio al cual se le reclamo en varias oportunidades, lo mismo que al administrador del mismo, al día de la fecha no se posee la misma, esto no es por un capricho del instalador, si no, que es por que cumple una medida de seguridad.

Comentario: hace varios días atrás se me solicita la presencia en el edificio ya que se encontraba una persona atrapada en el elevador por falta de suministro eléctrico, se pudo rescatar a la misma ya que era una persona joven, si es una persona mayor o una mujer no se podría haber solucionado el inconveniente con la velocidad y seguridad que se requiere en estos casos, ya que para acceder a la sala de maquina, el edificio no posee escalera adecuada para la misma.

Suposición. Si en vez de falta de suministro eléctrico, hubiese sido otro el inconveniente y tendría que acceder a la sala de maquinas, como se hubiera hecho Asimismo nadie que le corresponda puede efectuar limpieza de sala de maquinas, sala de tanques de agua, etc. etc.

A la vez solicito que por su intermedio poder solucionar el inconveniente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto Administración-Mesa de Entradas Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	102 11/14
Fecha	22 ENE 2014 Hora: 09:32
Recibido Por:	Leg.

Saluda a Uds. muy atte.

  
ASCENSORES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.  
Horacio D. Ceriani  
DNI: 4.386.827 - CUIT: 3071116131-3  
Socío Gerente

(Inmobiliaria VALDES S.R.L.), recepcionada por el Sr. Hugo VALDES (Apoderado Inmobiliaria Valdes S.R.L., y por el Sr. Horacio CERIANI -P/Ascensores del Fin del Mundo S.R.L en fecha 23 y 24 de octubre de 2013, respectivamente (sin respuesta alguna hasta la fecha).-

## ASCENSOR

Propietario: FIDEICOMISO ALEM

Dirección: Alem 810  
Ushuaia Tierra del Fuego

**Cantidad:** Uno (1)

**Marca:** Ascensores del Fin del Mundo

**Capacidad de carga:** 450 Kg.

**Cantidad de personas:** Cuatro (4)

**Cantidad de paradas:** Cinco (5)

**Puerta interior:** Aut. De dos (2) hojas 800 m/m VVVF

**Puerta exterior:** Aut. De dos (2) hojas .800m/m

**Sistema de tablero:** Con microprocesador electrónico.

**Botonera exterior:** P.B. y pisos.

**Indicador de posición:** En PB.

**Ubicación de la maquina motriz:** Arriba del pasadizo

10 HP, Marca MONTANARI Origen Italia. VVVF

**Maniobra:** Selectiva descendente piso estación PB, o

Automática simple.

**Tracción:** Cables de acero cantidad Tres (3), ½- 8x 19

**Contrapeso:** Si lleva a tierra firme.

**Velocidad:** 60mts. / Por minuto.

**Paracaídas:** Posee con traba mecánica y eléctrica acciona superando 15% de velocidad en descenso, en cabina.

**Sistema de elevación:** Tracción dirercta

PLASCOSSES DEL FIN DEL MUNDO SRL  
RUBEN O. CASAS  
DNI 4.356.227  
Apostado  
RUBEN O. CASAS  
DNI 4.356.227  
PLASCOSSES DEL FIN DEL MUNDO SRL



Ascensor No: *U110*  
 Cant. de Partes: *5*  
 Engrase: *3*  
 Rev. Gral. Seguridad: *4*  
 Comando: *4*  
 Máquina: *3*

*U110 11/08/10*

*[Signature]*  
 Horacio D. Ceriani  
 D.N.I. 4.396.827  
 Mat. Prof. 001

Ascensor No: *U110*  
 Cant. de Partes: *5*  
 Engrase: *3*  
 Rev. Gral. Seguridad: *4*  
 Comando: *4*  
 Máquina: *3*

*U110 13/09/10*

*[Signature]*  
 Horacio D. Ceriani  
 D.N.I. 4.396.827  
 Mat. Prof. 001

Ascensor No: *U110*  
 Cant. de Partes: *5*  
 Engrase: *3*  
 Rev. Gral. Seguridad: *4*  
 Comando: *4*  
 Máquina: *3*

*U110 12/10/10*

*[Signature]*  
 Horacio D. Ceriani  
 D.N.I. 4.396.827  
 Mat. Prof. 001

8/10

Ascensor: *Nuevo*  
Cant. de Paredes: 5  
Engrase: SI  
Rev. Graf. Seguridad: SI  
Comando: SI  
Máquina: SI

Uruguay 15/11/10

  
Horacio D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

2

Ascensor: *Nuevo*  
Cant. de Paredes: 5  
Engrase: SI  
Rev. Graf. Seguridad: SI  
Comando: SI  
Máquina: SI

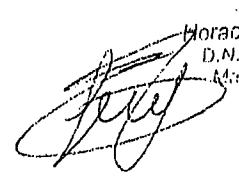
Uruguay 01/12/10

Horacio D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

1/10

Ascensor: *Nuevo*  
Cant. de Paredes: 5  
Engrase: SI  
Rev. Graf. Seguridad: SI  
Comando: SI  
Máquina: SI

Uruguay 7/2/21

  
Horacio D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

Ascensor N° *Univ*  
Cant. de Paradas: *5*  
Engrase: *S*  
Rev. Gral. Seguridad: *S*  
Comando: *S*  
Máquina: *S*

*Univ 29/8/11*

*[Signature]*  
Jorge D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 091

Ascensor N° *Univ*  
Cant. de Paradas: *5*  
Engrase: *S*  
Rev. Gral. Seguridad: *S*  
Comando: *S*  
Máquina: *S*

*Univ 20/9/11*

*[Signature]*  
Florcia D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 091

Ascensor N° *Univ*  
Cant. de Paradas: *5*  
Engrase: *S*  
Rev. Gral. Seguridad: *S*  
Comando: *S*  
Máquina: *S*

*Univ 28/11/11*

*[Signature]*

MILITARIA  
CENTRO DE COMANDO  
MONTICELLO

SI  
SI  
SI  
SI  
SI

Informe 12/1/12

Informe 3/1/12

Asesoramiento  
G. de Parada  
Engrosado  
Roy. Gral. Seguridad  
Comando  
Maguina





Ascensor n° = único  
 Cant. de Paradas = 5  
 Comanda = si  
 Mquina = si  
 Empresa = si  
 Seguridad = si

Ustoria 22/2/12

Horacio D. G...  
 D.N.I. 4...  
 Mat. 1234567

Ascensor n° = único  
 Cant. de Paradas = 5  
 Comanda = si  
 Mquina = si  
 Seguridad = si

Ustoria 5/2/12

Horacio D. G...  
 D.N.I. 4...  
 Mat. 1234567

Ascensor n° = único  
 Cant. de Paradas = 5  
 Comanda = si  
 Seguridad = si  
 Mquina = si

Ustoria 2/4/12

Horacio D. G...  
 D.N.I. 4...  
 Mat. 1234567



Ascensor 100  
Cant. de Perros 10  
Engrapas 50  
Rev. de Seguridad 50  
Comandos 50  
Máquinas 50

Horacio D. Zenani

Horacio D. Zenani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

Ascensor 100  
Cant. de Perros 10  
Engrapas 50  
Rev. de Seguridad 50  
Comandos 50  
Máquinas 50

Horacio D. Zenani

Horacio D. Zenani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

Ascensor 100  
Cant. de Perros 10  
Engrapas 50  
Rev. de Seguridad 50  
Comandos 50  
Máquinas 50

Horacio D. Zenani

Horacio D. Zenani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

Se declara que por un error involuntario  
no se firmo el libro de actas, ya que el  
mismo no se encontraba en el lugar habitual  
del mismo, igualmente al no estar en su lugar  
se efectuaron los servicios correspondientes



Ushuaia 2/2/13 (10/11/12)

- Comandante Único:
- Comandante:
- Comandante:
- Comandante:
- Comandante:

Horacio D. Coriani  
D.N. 4.398.027  
Gov. Valdez 872 Ush.

*[Signature]*  
Horacio D. Coriani  
D.N. 4.398.027  
Gov. Valdez 872 Ush.

- Comandante Único
- Comandante:
- Comandante:
- Comandante:
- Comandante:

Ushuaia 2/2/13  
(10/12/12)

*[Signature]*  
Horacio D. Coriani  
D.N. 4.398.027  
Gov. Valdez 872 Ush.

Único  
Se da cumplimiento  
al acta de Municipalidad  
SI Nº 18142.

Horacio D. Coriani  
D.N. 4.398.027  
Gov. Valdez 872 Ush.

*[Signature]*  
Horacio D. Coriani  
D.N. 4.398.027  
Gov. Valdez 872 Ush.

Asociación Unico  
 Cant. de 3 6  
 Engros Si  
 Rev. Cant. Seguridad S  
 Comandos  
 Máquinas S

USTUA A 2/3/03

As  
 Co  
 CH  
 Ma  
 S

Horacio B. Cerrón  
 D.N.I. 4.300.001  
 Mat. Prof. 001

Asociación Unico  
 Máquinas  
 Si  
 Cant. de 3 S  
 Comandos Si  
 Máquinas Si

USTUA A 18/4/03

As  
 Co  
 CH  
 Ma  
 S

Horacio B. Cerrón  
 D.N.I. 4.300.001  
 Mat. Prof. 001

Unico  
 S  
 S  
 S

USTUA A 27/5/03

As  
 Co  
 CH  
 Ma  
 S

Horacio B. Cerrón  
 D.N.I. 4.300.001  
 Mat. Prof. 001

USUARIA 20/6/13

Ascensor no = unico  
cont. de palabras = 6  
Mando = si  
Mazorra = si  
Seguridades = si

Horacio D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

USUARIA 2/7/13

Ascensor no = unico  
cont. de palabras = 6  
Mando = si  
Mazorra = si  
Seguridades = si

Horacio D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001

USUARIA 20/6/13

Ascensor no = unico  
cont. de palabras = 6  
Figura = si  
Mazorra = si  
Seguridades = si

Horacio D. Ceriani  
D.N.I. 4.396.827  
Mat. Prof. 001



ASCENSOR = 1  
 CANTO PARADAS = 6  
 ENGRASE = SI  
 REV GRAL SEGURIDAD = SI  
 COMANDO = SI  
 MAQUINA = SI

USulután 7/10/13

*[Signature]*  
 Ascensor del Fin del Mundo  
 VILLANUEVA, José María  
 D.N.I. 21.451.101

Ascensor Nº: UNICO  
 Cant. de Paradas: 6  
 Engrase: SI  
 Rev. Gral. Seguridad SI  
 Comando: SI  
 Máquina: SI

USulután 9/12/13

*[Signature]*  
 Ascensor del Fin del Mundo  
 VILLANUEVA, José María  
 D.N.I. 21.451.101

Ascensor Nº: UNICO  
 Cant. de Paradas: 6  
 Engrase: SI  
 Rev. Gral. Seguridad SI  
 Comando: SI  
 Máquina SI

USulután 12/12/13

*[Signature]*  
 Ascensor del Fin del Mundo  
 VILLANUEVA, José María  
 D.N.I. 21.451.101

Can  
 Eng  
 Rev  
 Com  
 Maq  
 Can  
 Eng  
 Rev  
 Com  
 Maq  
 Can  
 Eng  
 Rev  
 Com  
 Maq  
 Can  
 Eng  
 Rev  
 Com  
 Maq

ESTIMADA 22/1/14

7/10/13

Motor N°: UNICO  
Cent. de Paradas: 6  
Engrase: SI  
Rev. Gral. Seguridad: SI  
Comando: SI  
Máquina: SI

Asesor del Fin del Mundo  
VILLANUEVA José María  
D.N. 121481.101

11/13

Cent. de Paradas  
Engrase  
Rev. Gral. Seguridad  
Comando  
Máquina

2/12/13

Cent. de Paradas  
Engrase  
Rev. Gral. Seguridad  
Comando  
Máquina